



# INFLUENZA AVIAR PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVICOLA-PROSA-

E N E R O 2 0 1 5

## INTRODUCCIÓN

La Influenza Aviar, es una enfermedad vírica altamente contagiosa que afecta a varias especies de aves productoras de alimentos (pollos, pavos, codornices, patos y otros), así como aves de compañía y aves silvestres.

Se distinguen dos grupos de virus de la Influenza Aviar, según su capacidad para causar la enfermedad (Patogenicidad): el virus de la influenza aviar altamente patógena, que se propaga rápidamente, puede ocasionar una enfermedad grave y producir altas tasas de mortalidad (hasta el 100% en 48 horas), y el virus de la influenza aviar de baja Patogenicidad, que puede causar una enfermedad leve, a menudo desapercibida o sin ningún síntoma en algunas especies de aves.

Enfermedad de notificación obligatoria a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

## ¿CÓMO SE TRANSMITE Y SE PROPAGA LA INFLUENZA AVIAR ENTRE AVES?

Todos los virus de Influenza Aviar pueden transmitirse entre las aves por contacto directo con secreciones de aves infectadas, en especial las heces o mediante alimentos de animales, agua, equipos y prendas de vestir contaminados. Se transmiten fácilmente de una a otra granja por el movimiento de las aves domésticas vivas, de las personas (en particular cuando los zapatos u otras prendas están contaminados) y de vehículos, equipos, piensos y jaulas contaminados.

Los virus altamente patógenos pueden sobrevivir durante largos periodos en el medio ambiente, especialmente a bajas temperaturas. Varios factores pueden intervenir en la propagación de los virus de Influenza Aviar, por ejemplo: el movimiento de personas y mercancías, las prácticas de comercialización, mercados de aves vivas, las prácticas agropecuarias y la presencia de los virus en las aves silvestres migratorias y el comercio ilegal de aves, productos y subproductos.



Ave enferma



Ingreso ilegal

## **ALERTA AMARILLA EN PETÉN POR BROTE DE INFLUENZA AVIAR EN BELICE**

La detección de serología positiva de Influenza Aviar H5N2 de Baja Patogenicidad en granjas ubicadas en Spanish Lookout, el Cayo Belice, a 16 kilómetros al Nor-este de Melchor de Mencos, con finalidad zootécnica de reproductora pesadas. La población afectada fue de 17,400 aves, con una tasa de morbilidad del 66.51%, sin mortalidad, fuente u origen de la infección desconocida no concluyente. El programa Nacional de Sanidad Avícola de la Dirección de Sanidad Animal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación informo a los Jefes de Área del PROSA, solicitando monitorear todas las unidades de producción avícolas de los departamentos de El Peten, Izabal y Alta Verapaz.

Las autoridades de Peten han declarado alerta amarilla en cuatro municipios, Melchor de Mencos, Dolores, Poptún y San Luis, por un brote de gripe aviar en la zona fronteriza con Belice.

El MAGA estableció un cordón sanitario en los municipios de Melchor de Mencos, San Luis, Dolores y Poptún, con el objeto de controlar el trasiego ilegal de aves, productos y subproductos avícolas. Como también implementaron medidas sanitarias cuarentenarias en el puesto de control de Melchor de Melchor, a través del SEPA (Sistema de Protección Agropecuaria).

El MAGA a través del Programa Nacional de Sanidad Avícola –PROSA–, está realizando las siguientes acciones:

- Monitoreo serológico al 100% de las unidades de producción avícola de los departamentos de Petén, Izabal y Alta Verapaz.
- Estudio epidemiológico de Influenza Aviar en las comunidades fronterizas de los municipios de Melchor de Mencos, Dolores, Poptún y San Luis del departamento de Petén. Puerto Barrios, Livingston y El Estor del departamento de Izabal y los municipios de Chahal y Panzós del departamento de Alta Verapaz, como también de los humedales.
- Establecimientos de puestos de control y registro con el apoyo de la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala en la ruta de Melchor de Mencos a Flores y Santa Cruz frontera a San Luis, para el control del comercio ile-

gal de aves, productos y subproductos.

- Fortalecerá los controles de movilización de aves, productos y subproductos en los puestos de control de Canchacan y Los Olivos, verificando que no constituyan un riesgo sanitario para la avicultura de Petén.

Con todo el trabajo que realiza el Programa Nacional de Sanidad Avicultura –PROSA– del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones –VISAR–, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación. Garantizamos que los productos avícolas producidos en Guatemala, están libres de enfermedades y son aptos para el consumo humano.

### **Recomendamos**

- A los productores avícolas guatemaltecos: **“Fortalecer las medidas de Bioseguridad”**
- **A los productores avícolas que observen síntomas de enfermedades respiratorias o digestivas notificar INMEDIATAMENTE a los servicios veterinarios oficiales.**

Cualquier información comunicarse a los siguientes teléfonos:

#### **PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD AVÍCOLA**

**7a Avenida, 6-80 zona 13, Interior INAB, Guatemala**

**Teléfonos: 2473-5211 / 2440-3752**

Jefe de Área Central, M.V. Otto Lechuga, Tel: 5696-6956

Jefe de Área Las Verapaces, M.V. Luis Benard, Tel: 4514-3815

Jefe de Área Petén, M.V. Denis Ochoa, Tel: 5532-1973

Jefe de Área Sur, M.V. Julio Figueroa, Tel: 4250-3753

Jefe de Área Oriente, M.V. Rubén Bóleres, Tel: 5755-0751

Jefe de Área Sur-Occidente, M.V. Edwin Aquino, Tel: 3026-4191

Jefe de Área Nor-Occidente, M.V. Heber Castillo, Tel: 5612-2521

.

---